



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

17

Río Grande, 29 de octubre de 2024

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-91298-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de insumos para el taller de “Cosmética Natural edición Navidad y Fin de Año”, en el marco del Programa Anual de los talleres propuestos y llevados a cabo por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 490/2024, RAF 101.

Que a orden 08 obra nota fundada debidamente refrendada por la Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes, Sra. Olariaga, Wanda Alejandra.

Que a orden 10 obra Nota de pedido N° 490/2024, RAF 101, en estado autorizado.

Que a orden 11 obra el Volante de Imputación Preventiva N° 916/24, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

El presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso B), y N° 58/21, Resolución M.E. N° 148/24, y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 y Resolución M.J.G. N°363/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 363/2024, RAF 101, referente a la adquisición de insumos para el taller de “Cosmética Natural edición Navidad y Fin de Año”, en el marco del Programa Anual de los talleres propuestos y llevados a cabo por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 490/2024, RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
J.V.B.

///...2



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

...//2

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-36, U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. y D. - S.P.J. N° 17 / 2024.-

G.T.F.
J.V.B.

*Directora General de Administración
Financiera y Despacho – S.P.J.*



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00363/2024

Pieza Administrativa N° 91298 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 29/10/24 **Apertura:** 30/10/2024 14:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1465 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°1/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 490 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Bicarbonato de Sodio. Gr			
>>	BICARBONATO X 100 GRS.	1.00
2	PASTA CERAMICA BLANCA LISA (BAJA TEMPERATURA). UNIDAD			
>>	CERAMICA FRIA DAS 150 GRS BLANCA	14.00
3	Aceite de Coco. Botella			
>>	ACEITE DE COCO X 1 LITRO NEUTRO	2.00
4	Vitamina E. Cápsulas			
>>	TRANVIMIL DE 1000 X 30	1.00
5	Solución Fisiológica. Botella			
>>	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA X 500 ML	4.00
6	Shampoo. Botella			
>>	SHAMPOO DE BEBE 200ML	1.00
7	Mecha/pabito para Vela. Unidad			
>>	PABILO N°18 X METRO	3.00
8	Mecha/pabito para Vela. Unidad			
>>	PABILO N°27 X METRO	4.00
9	Cera de Soja. Kilo			
>>	CERA DE SOJA X KILO	7.00
10	OJALILLOS PARA VELA. UNIDAD			
>>	OJALILLO PARA VELA X UNIDAD	115.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00363/2024

Pieza Administrativa N° 91298 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 29/10/24 Apertura: 30/10/2024 14:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), N°1150, N°1465 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°1/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 490 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.</p> <p>SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.</p> <p>ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.</p>			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ART. 34 INCISO 47
Lugar de Entrega:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	30-10-24 14:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B - juventudestdf.adm@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B - juventudestdf.adm@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR

Firmado digitalmente por
BARRIENTOS Julia Veronica
DN: SERIALNUMBER=CUIL
27273683920, C=AR,
CN=BARRIENTOS Julia Veronica
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2024-10-29 14:18:58
Foxit Reader Versión: 9.0.0

BARRIENTOS Julia Veronica

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DESPACHO